



ACUERDO N° 087

03 OCT 2018

Por el cual se aprueba la actualización del plan de estudios del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO,

1. Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.
2. Que el decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 establece en su capítulo 2, artículo del 17 al 21, el tiempo de trabajo en créditos académicos.
3. Que es función del Consejo Académico según lo consagrado en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, artículo 34 literal e, Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad.
4. Que por Resolución No.1763 del 28 de junio de 2000, se otorgó Acreditación Previa al programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés.
5. Que el Acuerdo N° 090 del 20 de diciembre de 2005 reestructura el plan de estudios del Programa de Lenguas Extranjeras.
6. Que por Acuerdo No. 012 del 31 de marzo de 2009, se modificó el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés- Francés.
7. Que por Acuerdo 005 del 15 de febrero de 2011 actualizó los requisitos del plan de estudios 2006 del Programa de licenciatura en Lenguas Extranjeras.
8. Que el Programa de Lenguas Extranjeras obtuvo la acreditación de calidad mediante resolución 27742 del 07 de diciembre de 2017
9. Que el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés en su sesión del 05 de diciembre del 2017, y según consta en el Acta N° 018, se hace necesario actualizar el plan de estudios por error de codificación de las asignaturas.

03 OCT 2018

10. Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión del día 17 de abril del 2018 y según consta en las Actas N° 006, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la actualización del Plan de Estudios del Programa de Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés.

ACUERDA,

ARTÍCULO PRIMERO. - Apruébese la actualización del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés en la metodología presencial ofertado en la sede de Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés consta de 164 créditos distribuidos en 10 semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad presencial.

PRIMER SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
164326	Pedagogía	CPCE	3	48	0	96	144	--
153002	Cátedra Faria	CFG	2	32	0	64	96	--
162003	Habilidades comunicativas	CFG	2	32	0	64	96	--
162259	Francés Básico A1	CSED	4	32	96	64	192	--
162260	Inglés Básico A1	CSED	4	32	96	64	192	--
162267	Fonética y Fonología Inglesa	CSED	2	16	48	32	96	--
TOTALES			17	192	240	384	816	

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
164330	Teorías y enfoques del aprendizaje	CPCE	3	48	0	96	144	R-164326
162268	Francés Básico A2	CSED	4	32	96	64	192	R-162259
162292	Inglés Básico A2	CSED	4	32	96	64	192	R-162260 R-162267

03 OCT 2018

162293	Fonética y Fonología Francesa	CSED	2	16	48	32	96	R-162259
164004	Educación ambiental	CFG	2	32	0	64	96	--
164335	Formación Ciudadana y Cultura de Paz	CFG	1	16	0	32	48	--
TOTALES			16	176	240	352	768	

TERCER SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
164331	Proyecto Educativo Institucional	CPCE	2	32	0	64	96	--
162294	Francés Intermedio B1.1	CSED	4	32	96	64	192	R-162268
162388	Inglés Intermedio B1.1	CSED	4	32	96	64	192	R-162292
162389	Razonamiento Lógico Matemático	CFG	2	16	48	32	96	--
171342	Actividad Deportiva, Recreativa Y Cultural	CFG	1	0	48	0	48	--
162390	Comprensión y Producción textual	CFG	3	48	0	96	144	--
167389	Informática Básica	CFG	1	0	48	0	48	--
TOTALES			17	160	336	320	816	

CUARTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			



087

03 OCT 2018

164327	Didáctica General	CPCE	2	16	48	32	96	--
162008	Teoría Lingüística	CFG	3	48	0	96	144	R-162390
162391	Francés Intermedio B1.2	CSED	4	32	96	64	192	R-162294
162392	Inglés Intermedio B1.2	CSED	4	32	96	64	192	R-162388
150001	Electiva Socio-humanística I	CDD	2	32	0	64	96	--
164010	Ética	CFG	2	32	0	64	96	R-162003
TOTALES			17	192	240	384	816	

QUINTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
164332	Evaluación del aprendizaje	CPCE	2	16	48	32	96	R-164327
164356	Investigación Educativa I	CSED	2	32	0	64	96	--
162393	Lingüística aplicada	CDD	4	32	96	64	192	R-162294 R-162388
162394	Francés Avanzado B2.1	CSED	4	32	96	64	192	R-162391
162395	Inglés Avanzado B2.1	CSED	4	32	96	64	192	R-162388
162396	Escritura académica	CFG	2	32	0	64	96	R-162008
TOTALES			18	176	336	352	864	

SEXTO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			



087

03 OCT 2018

164328	Educación inclusiva	CPCE	2	16	48	32	96	--
162397	Francés Avanzado B.2.2	CSED	4	32	96	64	192	R-162394
162398	Inglés Avanzado B.2.2	CSED	4	32	96	64	192	R-162392
162399	Introducción a la investigación en Lenguas extranjeras inglés-francés	CFG	3	32	48	64	144	R-164356
162205	Didáctica de las Lenguas Extranjeras	CDD	4	32	96	64	192	R-164327
TOTALES			17	144	384	288	816	

SEPTIMO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
162400	Producción de Texto Académico Francés C1.1	CSED	3	32	48	64	144	R-162397
162401	Producción de Texto Académico Inglés C1.1	CSED	3	32	48	64	144	R-162398
162402	Proyecto Investigación en Lenguas Extranjeras I	CSED	3	32	48	64	144	R-162399
162403	Didáctica Inglés	CDD	3	32	48	64	144	R-162205 R-162398
162404	Proyecto Pedagógico en Lenguas Extranjeras I	CDD	2	16	48	32	96	R-162397 R-162398 R-162205



087

03 OCT 2018

162405	Electiva Profesional I	CSED	2	16	48	32	96	Haber cursado y aprobado 101 créditos Académicos
TOTALES			16	160	288	320	768	

OCTAVO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
162406	Cultura francófona C1.2	CSED	2	16	48	32	96	R-162400
162407	Cultura Anglófona, Americana o Británica C1.2	CSED	2	16	48	32	96	R-162401
162408	Proyecto de Investigación en Lenguas Extranjeras II	CSED	3	16	96	32	144	R-162402
162409	Didáctica Francés	CDD	3	16	96	32	144	R-162400 R-162205
162410	Proyecto Pedagógico en Lenguas Extranjeras II	CDD	2	16	48	32	96	R-162404 R-162400 R-162401
162411	Electiva profesional II	CSED	2	16	48	32	96	R-162405
150002	Electiva Socio humanística II	CFG	2	32	0	64	96	--
TOTALES			16	128	384	256	768	

NOVENO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
162412	Literatura Anglófona,	CSED	2	16	48	32	96	--

03 OCT 2018

	Americana o Británica							
162413	Literatura francófona	CSED	2	16	48	32	96	--
162414	Proyecto investigación lenguas extranjeras III	CDD	3	16	96	32	144	R-162408
162415	Práctica de inmersión	CDD	6	32	192	64	288	R-162205 R-162403 R-162409
162416	Electiva Profesional III	CSED	2	16	48	32	96	R-162411
162418	Tic y Lenguas Extranjeras	CFG	1	0	48	0	48	R-167389
TOTALES			16	96	480	192	768	

DÉCIMO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	Créditos	HCD		HCI	HTS	Requisitos
				HT	HP			
162417	Práctica de intervención	CDD	14	32	576	64	672	R-162415
TOTALES			14	32	576	64	672	

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios

CD	HCD	HCI	HTS
164	4960	2912	7872

Componente	CFG	CDD	CPCE	CSED
Créditos	27	43	14	80
Porcentaje	16.46%	26.21%	8.53%	48.80%

Convenciones

CD: Créditos

HCI: Horas de Contacto Indirecto

03 OCT 2018

HCD: Horas de Contacto Directo **HP:** Horas Prácticas
HT: Horas Teóricas **HTS:** Horas Totales Semestre

CFB: Componente de Fundamentos Generales.
CDD: Componente de Didáctica de las Disciplinas.
CPCE: Componente Pedagógico y Ciencias de la Educación
CSED: Componente de Saberes Específicos Disciplinarios

PARÁGRAFO PRIMERO: El Componente de Fundamentos Generales está conformado por el Componente de Formación Básica y Componente Social Humanístico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios y el Componente de Didáctica de las Disciplinas conforman el Componente de Profundización.

PARÁGRAFO TERCERO. Los cursos correspondientes a las electivas profesionales son los siguientes:

Tabla 3. Electivas Profesional I

CÓDIGO	ASIGNATURAS
162419	Gramática del Inglés
162420	Gramática del Francés
162421	Enseñanza del Español como lengua Extranjera I
162422	Portugués I
162423	Japonés I

Tabla 4. Electivas Profesional II

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO
162424	Fonética del Inglés	--
162425	Enseñanza Inglés para la Escuela Primaria	--
162426	Enfoques en traducción	--
162427	Enseñanza del Español Lengua Extranjera II	R-162421
162428	Portugués II	R-162422
162429	Japonés II	R-162423

Tabla 5. Electivas Profesional III

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO
162430	Fonética del Francés	--
162431	Nuevas Literacidades	--
162432	Enseñanza del Español Lengua Extranjera III	R-162427
162433	Portugués III	R-162428
162346	Japonés III	R-162429



087

03 OCT 2018

PARÁGRAFO CUARTO. Para los cursos presentes en las electivas profesionales la oferta dependerá de la disponibilidad horaria, del talento humano, de los recursos y de la demanda esperada.

PARÁGRAFO QUINTO. El banco de electivas profesionales está constituido por los cursos que se mencionan anteriormente. Este banco de electivas puede ser modificado por el Comité Curricular de acuerdo a las necesidades y a la disponibilidad del recurso humano con que cuente el Programa.

ARTÍCULO TERCERO. - Los requisitos de grado serán los estipulados por el Reglamento Estudiantil de Pregrado vigente

PARÁGRAFO PRIMERO. - Los estudiantes deberán presentar como requisito de grado pruebas estandarizadas tanto en inglés (TOEFL y/o CAE) como en francés (DALF) que certifiquen el nivel C1.

ARTÍCULO CUARTO. - La implementación de la flexibilidad en el programa se concreta en este plan de estudio con la oferta de 10 créditos optativos. Se entiende como optativo aquel crédito que puede ser asumido voluntariamente por el estudiante y que tiene por objeto la formación y la profundización en áreas de su interés. Estos cursos pueden ser seleccionados y matriculados por el estudiante, a partir de la oferta académica que la Universidad establezca semestralmente.

Se establecerá un banco semestral de cursos optativos ofrecidos desde los diferentes programas. Los estudiantes del Programa de Lenguas Extranjeras podrán tomar un curso optativo por semestre, siempre y cuando esté en oferta, y el estudiante cumpla con los requisitos establecidos por el programa al cual pertenece el curso. La oferta de los cursos optativos no generará costos adicionales para la Universidad de Pamplona pues forman parte de la oferta académica de otros programas.

Los cursos optativos se consignan en el record académico del estudiante y en consecuencia deben ser asumidos con la misma responsabilidad y compromiso de los cursos que conforman el plan de estudios, cumpliendo a su vez con lo estipulado dentro del Reglamento Estudiantil en lo que concierne a asistencia, entrega de trabajos, presentación de evaluaciones y/o cancelaciones.

Los 10 créditos a los que hace referencia este artículo no forman parte de los 164 créditos constitutivos del plan de estudios general de la Licenciatura, los cuales son todos de carácter obligatorio y son los únicos que se tomarán en cuenta al momento de establecer el promedio acumulado de la carrera. En tal sentido, si el estudiante pierde el curso optativo que ha matriculado, éste no afectará su situación académica.

Los 10 créditos optativos irán disminuyendo cada vez que el estudiante apruebe, cancele o pierda un curso del banco.

El estudiante podrá contar con acompañamiento desde la Dirección del Programa de Lenguas Extranjeras para la toma de los cursos optativos que sean de su interés.



087

03 OCT 2018

ARTÍCULO QUINTO. - La presente actualización del plan de estudios aplica a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional, y solo para estudiantes que ingresen luego de la autorización del presente acuerdo. No aplica plan de asimilación para estudiantes antiguos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Presidente

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

V^oB^o. Laura Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Proyectó: Iván Darío Vargas González
Director de Programa

V^oB^o. Judith Crisáncho Pabón
Directora Oficina del SAAI